



Resolución Directoral Regional

N° 00325-2024-DRELM

Lima, 29 de febrero de 2024

VISTOS: El expediente N.º EFC2024-INT-0179691, el Informe N.º 00130-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, el Informe N.º 00205-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 101 de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes¹ señala que: “El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES (...)” y el artículo 102 de la acotada ley establece que: “Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos (...)”;

Que, la Resolución Viceministerial N.º 040-2021-MINEDU², aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan el concurso público de contratación

¹La referida Ley regula creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0179691 CLAVE: 51A478

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”, que tiene como objetivo, establecer condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos;

Que, el subnumeral 6.1.1 del citado documento normativo, establece que la DRE convoca mediante Resolución Directoral al Concurso Público de Contratación Pública Docente de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso; asimismo en el numeral 5.5 del referido documento normativo establece las etapas del referido concurso público;

Que, asimismo, el numeral 8.2 de la Resolución Viceministerial N.° 013-2024-MINEDU; establece que “Es responsabilidad de la Dirección Regional aprobar y publicar el número de plazas vacantes y horas disponibles a convocar, los mismos que se encuentran sustentados en los cuadros de distribución de horas de los IESO/EESP de su jurisdicción, previamente aprobados con resolución”;

Que, en ese sentido y habiéndose aprobado los cuadros de distribución de horas del IESPP “Manuel González Prada”³ y la EESPP “Emilia Barcia Boniffatti”⁴, la Oficina de Gestión de la Educación Superior emite el Informe N.° 00130-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, de fecha 29 de febrero de 2024, en el que concluye que resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma del Concurso Público de Contratación Docente de los mencionados instituto y escuela de educación superior pedagógica públicos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1.1 de la Resolución Viceministerial N.° 040-2021-MINEDU;

Que, mediante el Informe N.° 00205-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 29 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la emisión del acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente del IESPP “Manuel González Prada” y de la EESPP “Emilia Barcia Boniffatti”, por estar acorde a la norma técnica y en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en las Resoluciones Viceministeriales N.°s 40, 326-2021-MINEDU y 013-2024-MINEDU, la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

² Resolución modificada con Resolución Viceministerial N.° 326-2021-MINEDU y con Resolución Viceministerial N.° 013-2024-MINEDU.

³ RDR N° 00322-2024-DRELM que aprueba el cuadro de horas del IESPP “Manuel González Prada”.

⁴ RDR N° 00311-2024-DRELM que aprueba el cuadro de horas de la EESPP “Emilia Barcia Boniffatti”.

EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0179691 CLAVE: 51A478

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública “Manuel González Prada” y de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Emilia Barcia Boniffatti”, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO DE LIMA METROPOLITANA

ETAPAS	DURACION DIAS HABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	5	01/03/2024	07/03/2024	DRE*
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	2	08/03/2024	11/03/2024	CED del IESPP/EESP
Presentación de reclamos	1	12/03/2024	12/03/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	1	13/03/2024	13/03/2024	CED del IESPP/EESP
Evaluación pedagógica	2	14/03/2024	15/03/2024	CED del IESPP/EESP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	18/03/2024	18/03/2024	CED del IESPP/EESP
Presentación de reclamos	1	19/03/2024	19/03/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	1	20/03/2024	20/03/2024	CED del IESPP/EESP
Adjudicación de plaza vacante	1	21/03/2024	21/03/2024	CED del IESPP/EESP
Remisión de expedientes e informe a la DRE	1	22/03/2024	22/03/2024	CED del IESPP/EESP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	2	25/03/2024	26/03/2024	DRE*
	18 días hábiles			

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior remita la presente resolución, así como el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DRELM a la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 040-2021-MINEDU.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente

EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0179691 CLAVE: 51A478

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, al IESPP “Manuel González Prada” y a la EESPP “Emilia Barcia Boniffatti”, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCM/ J.OAJ
WPSM/ C.OAJ
ILMV/Abg.OAJ

EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0179691 CLAVE: 51A478

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

